957001172 Rafael Gutierrez 957001209

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL BURBUJITAS I, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2016/2017

AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA
CÓRDOBA
21 OCT. 2016
Entrada Nº 1392/2016

La Guijarrosa 085 000031056 D243

En Córdoba, a 01 de septiembre de 2016

R E U N I D O S

De una parte:

Doña Esther Ruiz Córdoba, Delegada Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Córdoba, por delegación de firma de dicha Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

De otra parte:

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa provincia de Córdoba y Número de Identificación Fiscal P1400041H, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como titular de la Escuela Infantil Burbujitas I, inscrita en el Registro de Centros Docentes con el número de código 14012229, ubicada en calle Camino de Sevilla, 1, de La Guijarrosa (Córdoba).

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GUIJARROSA (Córdoba) ALCALDE

Ambas partes se reconocen mutuamente la representatividad y capacidad legal para suscribir la presente Adenda para el curso 2016/2017, a resultas del convenio de colaboración firmado con fecha 01 de septiembre de 2013 entre la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, para la financiación de los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil del mencionado centro y, a tal efecto,

A C U E R D A N

Primero. Puestos escolares.

Código Seguro de verificación:wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTHER RUIZ CORDOBA		FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==	PÁGINA	1/3

wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==

Los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil objeto de convenio y su distribución por unidades, para el curso 2016/2017 son los que se especifican a continuación:

8 puestos escolares para alumnado de 0 a 1 año en 1 unidad/es;
13 puestos escolares para alumnado de 1 a 2 años en 1 unidad/es; y
20 puestos escolares para alumnado de 2 a 3 años en 1 unidad/es.

Segundo. Coste de los servicios.

Conforme a lo establecido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, los precios de los servicios de atención socioeducativa y de taller de juego para el curso escolar 2016/2017 son los siguientes:

Servicio de atención socioeducativa con comedor: 278,88 €
Servicio de atención socioeducativa sin comedor: 209,16 €
Servicio de taller de juego: 55,34 euros/mes o 2,53 euros/día.

Tercero. Financiación por la Consejería competente en materia de educación.

Durante el curso escolar 2016/2017 el número de niños y niñas de la Escuela Infantil Burbujitas I que disfrutan de bonificaciones es el siguiente:

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GUIJARROSA
ALCALDE
(Córdoba)

18 niños y niñas con bonificación del 100%;
9 niños y niñas con bonificación del 75%;
0 niños y niñas con bonificación del 50%;
1 niños y niñas con bonificación del 25%.
0 niños y niñas con bonificación del 30% en la segunda plaza.
0 niños y niñas con bonificación del 60% en la tercera plaza
0 niños y niñas sin bonificación.

La cuantía estimada total a financiar, de acuerdo con dichas bonificaciones, será de 76692 euros.

De conformidad con lo recogido en el artículo 51.4 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, esta cantidad podrá ser modificada a lo largo del curso escolar en función de las altas y bajas de alumnado que se produzcan en el centro.

Cuarto. Vigencia.

Código Seguro de verificación:wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTHER RUIZ CORDOBA		FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==	PÁGINA	2/3

wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==

Esta Adenda entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2016 y tendrá vigencia hasta la finalización del curso escolar 2016/2017

En prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, para que así conste firman la presente Adenda por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados.

La Delegada Territorial Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación	El Alcalde ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GUIJARROSA ALCALDE
Fdo.: Doña Esther Ruiz Córdoba	Fdo.: Don Manuel Ruiz Alcántara

Código Seguro de verificación:wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTHER RUIZ CORDOBA		FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==	PÁGINA	3/3

wbRXVxPEurBiD0zCeUB33w==